

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de Tlacolula del Valle

16 January 1846

Tlacolula del Valle, Oaxaca

Content:

Acta de Tlacolula del Valle, 16 de enero de 1846

En la cabecera del partido de Tlacolula del Valle a los dieciséis días del mes de enero de 1846, reunidos en las casas municipales los señores, subprefecto, juez de primera instancia, cura párroco, del lugar, administrador de tabacos, jueces de paz, y jefes de policía que suscriben, con las personas notables de esta población previamente citadas, hizo el expresado señor juez de primera instancia, que cada uno de los señores que componen la junta podía con franqueza y espontaneidad, emitir su juicio acerca del actual orden de cosas, pues que las autoridades de este partido, y demás personas circunstantes, no debían continuar por más tiempo, siendo fríos espectadores de los acontecimientos públicos no obstante sus notorios deseos por el bien procomunal, pero como se advirtiese que en los papeles públicos se insertan actas levantadas en varios lugares y comunicaciones oficiales por las que se hacían protestas de una explícita deferencia al plan proclamado en San Luis Potosí, adicionado y consumado en la capital de la República por el Excmo. señor presidente interino don Mariano Paredes y Arrillaga, era muy indispensable que el partido de Tlacolula manifestara a los Excmos. señores gobernador interino y comandante general del departamento, su obediencia y adhesión al plan indicado bajo la égida de las leyes vigentes y sistema representativo popular, acatado como hemos visto por los principios proclamados no menos que respetadas las opiniones, personas y propiedades, y si se quiere atender con reflexión al desenlace de los últimos movimientos, por más que nos preocupen algunos genios opuestos no lamentarán desgracia alguna, y antes bien se convencerán por la razón de que el arcano de la revolución última que dio lugar a interpretaciones varias, se deja ver con claridad por las adiciones hechas en México, que aquellas solo fueron ilusiones y que ya los pueblos cansados de ser víctimas de la seducción de genios turbulentos sólo animan al Excmo. Sr. presidente interino y a sus dignos colaboradores y así lo acreditan de una manera inequívoca, su último manifiesto y providencias enérgicas, sin interés ni ambición al mando, no menos que el verse rodeado de hombres honrados y de ilustración que lo ayuden a consumir la grandiosa obra que ha emprendido hasta hacerse establecer un gobierno justo y verdaderamente paternal que nos afiance los tesoros inapreciables de independencia y libertad; y por último que las mudanzas de los gobiernos son peligrosas cuando son incompatibles con el bien público, como dice un principio de derecho político. Tomando la palabra los señores subprefecto, cura párroco y administrador de tabacos, apetecen su bienestar, el alivio de las cargas que reportan sobre sus hombros y sacarlos del piélagos de miserias a que los han sumergido esa voluntad general numérica que es un mero sofisma; es por todo esto que las reformas iniciales son tan útiles como necesarias al bien de nuestra infortunada patria, digna por muchos títulos de mejor suerte y de ser bien gobernada. Tales son los deseos que ha manifestado a la nación, uno en pos de otro, expusieron que sobreabundaban en los deseos y opinión manifestada por el señor juez de primera instancia y explayando más sus ideas después de una ligera discusión se pidió por el señor Varela, se diese lectura al manifiesto último del Excmo. señor general presidente, lo que se verificó en el acto, y concluido se acordaron los siguientes artículos:

1º. Las autoridades y subalternos con todas las personas notables del partido de Tlacolula que suscriben, poseídas de un verdadero espíritu público, se someten gustosos y prestan su obediencia al plan proclamado en San Luis Potosí, y adicionado en México por el Excmo. señor presidente interino don Mariano Paredes y Arrillaga, porque así interesa al bien general y porque de la paz resultan

imponderables ventajas.

2º. Se dirigirá copia de esta acta a los Excmos. gobernadores interino y comandante general del departamento, felicitando al primero y tributando al segundo, los homenajes y gratitud y reconocimiento, por sus no comunes patrióticos sentimientos y su presurosa marcha a la ciudad, posponiendo como siempre sus intereses particulares al bien y tranquilidad del departamento, que con tanto acierto y amor a él le ha regido sus destinos otras veces y en la presente que su digno colaborador el señor general don José Domingo Ibáñez de Corbera supo con tanta prudencia como moderación, conciliar los extremos de opiniones para evitar desgracias en la capital, secundando por una muy pequeña fuerza el plan proclamado.

Aprobada por unanimidad de votos la acta y artículos anteriores, a moción de algunos señores de la junta, cura párroco, juez de primera instancia y administrador, se pidió pasar al templo de esta población para que se cantara un tedeum solemne en acción de gracias al Todopoderoso, que nos ha librado de tantos males en un cambio tan peligroso como rápido. Que fue con lo que se concluyó la presente que firmaron los señores que la compusieron.

Siguen las firmas.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=530>